



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 329-2022 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado **PABLO EMILIO MÉNDEZ OLIVA**, en nota de fecha 1 de agosto del año en curso, presenta su renuncia al cargo de Jefe II del Departamento Administrativo, a partir del 12 de agosto del presente año, por lo que debe de emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85) de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 18 literal a) 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 46 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar con efecto a partir del 12 de agosto del año en curso, la renuncia presentada por el Licenciado **PABLO EMILIO MÉNDEZ OLIVA**, al cargo de Jefe II del Departamento Administrativo;

ARTÍCULO 2º: Declarar vacante el puesto de Jefe II del Departamento Administrativo, plaza número 138;

ARTÍCULO 3º: Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan;

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

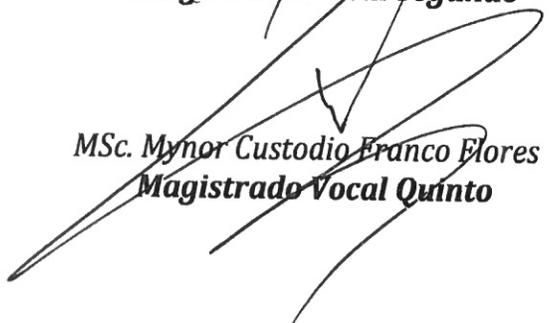
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día tres de agosto de dos mil veintidós.

COMUNÍQUESE:

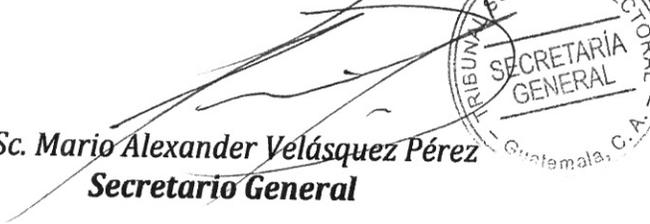

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Presidente


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


Lic. Álvaro Ricardo Cordón Paredes
Magistrado Suplente


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General